

IDENTIFICADOR	https://pacifista.tv/notas/en-colombia-cada-hora-capturan-a-nueve-personas-por-delitos-de-drogas/
FECHA ORIGINAL	13 de July de 2017 (publicación original en el archivo)
AUTORÍA / FIRMA	¡PACIFISTA! (firma institucional)
CLASIFICACIÓN	/notas/ · Nota · Leer
HUELLA SHA-1	5a2d4de303cabb75 – huella del cuerpo archivado, calculada el 18 de September de 2026. No acredita el estado de la página en su publicación original.
DESCRIPTORES	Capturas · Carcel · Dejusticia · Drogas
ILUSTRACIÓN	1 figura incrustada

NOTA

En Colombia, cada hora capturan a nueve personas por delitos de drogas

Por **¡PACIFISTA!** · Publicado originalmente el **13 de July de 2017** en *¡PACIFISTA!*

El informe 'Delitos de drogas y sobredosis carcelaria', del Colectivo de Estudios de Drogas y Derecho y Dejusticia, dice que la justicia no ataca ni a los grandes capos ni a las redes de tráfico.



Por: Dejusticia

Entre 2005 y 2014, se capturaron en Colombia más de 720 mil personas por porte, tráfico o fabricación de drogas, lo que equivale a capturar a 80 mil personas por año o a nueve personas cada hora. Aunque no todos los casos llegan a ser judicializados, la presión de la política de drogas sobre el sistema penitenciario es evidente.

Mientras que entre 2000 y 2015 la población general del país se incrementó en un 19%, la población penitenciaria aumentó un 141% y la población encarcelada por delitos de drogas aumentó un 289%. Además, las penas establecidas para los delitos de drogas se acercan a las de delitos graves como el homicidio o la violencia sexual.

Así pues, el encarcelamiento por delitos de drogas está contribuyendo enormemente a la crisis de hacinamiento en centros penitenciarios del país, que es del 50%. Además, se convirtió en una amenaza directa a la garantía de derechos de las personas privadas de la libertad.

El 79,3% de las personas privadas de la libertad no concluyeron su educación media

La investigación Delitos de drogas y sobredosis carcelaria en Colombia, analiza el grado de escolaridad, la situación económica y la actividad de las personas reclusas por este tipo de delitos, y a partir de esa información concluye que existe una selectividad a la hora de la sanción. Quienes tienen mayor vulnerabilidad económica, baja escolaridad y desempeñan tareas logísticas y

operativas en la red criminal del narcotráfico, son el principal blanco.

El 79,3% de las personas privadas de la libertad no concluyeron su educación media y el 42% había estudiado máximo hasta la primaria. Además, de una muestra de expedientes de personas condenadas por tráfico de estupefacientes, analizada por el Ministerio de Justicia, se encontró que sólo el 4% se dedicaba a un oficio en el que ejercía una carrera profesional o estaban estudiando, mientras que la gran proporción (61,7%) se dedicaba a labores informales.

La mayoría de las personas recluidas en la cárcel por conductas de drogas lo están por el delito de tráfico de estupefacientes, sin que se les haya imputado ningún otro delito. Es decir, sólo una fracción muy pequeña de las personas que están en la cárcel por narcotráfico está relacionada con delitos graves como el concierto para delinquir, el homicidio o el porte de armas.

Esto indica que la política de drogas, basada en la persecución de usuarios de drogas, correos humanos y otros eslabones débiles de la cadena, ha dado como resultado una carga desproporcionada para las personas más vulnerables. Y, en cambio, no ha impactado a los grandes capos ni a las organizaciones delictivas que controlan las redes de producción, tráfico y distribución.

Para concluir, la guerra contra las drogas ha establecido como delitos una gran gama de conductas, sin considerar los contextos económicos y sociales, y sin permitir un debate amplio sobre las mejores respuestas que cada sociedad podría adoptar frente al fenómeno de las drogas. Por esto, se propone descriminalizar el porte simple de drogas y cesar toda clase de persecución sobre los consumidores, racionalizar el uso de la prisión, realizar las reformas necesarias para permitir que ofensores de delitos menores y no violentos de drogas no vayan a la cárcel, e implementar alternativas al encarcelamiento.

Diez datos para entender el informe

A abril del 2017 la cifra de personas presas por delitos de drogas llegaba a 24.231. De esas, 3.573 son mujeres y 20.658 son hombres.

De cada diez mujeres que se encuentran en prisión, cinco lo están por delitos relacionados con drogas. De ellas, el 93% son madres y el 52% son cabeza de hogar.

Mientras que la población general en Colombia ha crecido 19% en los últimos 15 años, la población carcelaria ha crecido en 141,8% y la privada de la libertad por drogas en 289,2%.

En el 2000, por cada 100 internos 12 lo estaban por delitos de drogas, en 2015 por lo menos 20 de cada 100 se encontraban reclusos por estas conductas.

Para el caso de los hombres, de 10 de cada 100 en 2001 por delitos de drogas se pasó a por lo menos 18 de cada 100. Y para el caso de las mujeres, de 40 de cada 100 a comienzos del nuevo siglo, quince años después lo están por lo menos 46 de cada 100.

Mientras que el 11% de las personas condenadas en las cárceles en 2000 lo estaban por delitos de drogas, ese porcentaje ascendió a 22% para 2015; lo propio ocurrió con los sindicados por delitos de drogas que pasaron de representar el 14 al 16,7% de la población en prisión preventiva.

Entre 2005 y 2014 la policía realizó 2'479.630 capturas, de las cuales 727.091 (el 29,3%) han sido por presunto porte, tráfico o fabricación de drogas.

En promedio la policía ha capturado a 80.787 personas por año por conductas de drogas, lo cual equivaldría a 221 capturas diarias o 9 capturas cada hora.

Conductas como el lavado de activos o el concierto para delinquir representan apenas un 0,5 y 0,7%, respectivamente, del total de capturas durante este periodo. La persecución es hacia los eslabones más débiles de la cadena.

El mantenimiento de plantaciones o el tráfico para procesamiento se concentra en departamentos periféricos. El tráfico se concentra más en departamentos menos pobres, que es donde están los mercados finales o los corredores de tránsito.

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

FORMATO APA 7ª EDICIÓN

¡PACIFISTA! (2017, 13 de July). En Colombia, cada hora capturan a nueve personas por delitos de drogas. ¡PACIFISTA!.
<https://pacifista.tv/notas/en-colombia-cada-hora-capturan-a-nueve-personas-por-delitos-de-drogas/>

FORMATO CHICAGO (NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA)

¡PACIFISTA!. «En Colombia, cada hora capturan a nueve personas por delitos de drogas». ¡PACIFISTA!, 13 de July de 2017.
<https://pacifista.tv/notas/en-colombia-cada-hora-capturan-a-nueve-personas-por-delitos-de-drogas/>

FORMATO MLA 9ª EDICIÓN

¡PACIFISTA!. "En Colombia, cada hora capturan a nueve personas por delitos de drogas". ¡PACIFISTA!, 13 de July de 2017,
<https://pacifista.tv/notas/en-colombia-cada-hora-capturan-a-nueve-personas-por-delitos-de-drogas/>.

ACCESO ABIERTO

Derechos de ¡PACIFISTA! y de sus autores. Archivo histórico de consulta pública. Documento generado por el Centro de Memoria de ¡PACIFISTA! a partir de la pieza conservada en su archivo histórico. Se distribuye para consulta, citación, estudio e investigación. Verifique siempre la versión en línea, que es la fuente autorizada.